

NEXOS [2]

Boletín del Sistema Nacional de Archivos,
para las regiones y desde las regiones



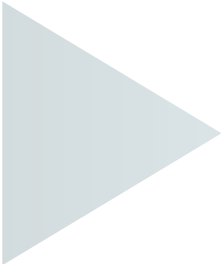


CONTENIDO



NEXOS

[2]

- 
1. Editorial
 2. Acompañamiento a Grupos Étnicos en la conformación, creación y protección de sus archivos.
 3. Diseño de política para Archivos de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Memoria Histórica
 4. Política de Archivos Sonoros, Fotográficos y Audiovisuales
 5. Navegando WWW
 6. Notas a Mil
 7. Nos cuentan desde las regiones
 8. Definiciones para recordar



1. Editorial

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado AGN como entidad encargada de orientar y coordinar la función archivística del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza de la Nación, ha asumido desde el año 2012 el desarrollo normativo y la focalización de algunos temas, que si bien siempre han estado presentes en la generalidad de los planteamientos de la gestión documental y de la archivística, requerían de investigaciones y desarrollos más profundos con el fin de dar respuesta a las necesidades actuales del país.

El Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos de la subdirección del Sistema Nacional de Archivos se ocupó entonces de promover y desarrollar acciones específicas en tres campos:

- Los archivos de los grupos étnicos colombianos.
- Establecer políticas y directrices sobre la gestión y administración de los archivos, documentos e información de Derechos Humanos, Derechos Internacional Humanitario y memoria histórica.
- Establecer políticas y directrices sobre la gestión y administración de los archivos audiovisuales (sonoros, fotográficos, orales).

Estos tres temas han sido abordados desde diferentes acciones que se darán a conocer en este número de #NEXOS, y que permitieron que el Archivo General de la Nación fuera el visible en diferentes espacios de estos tres campos.

Es el momento de agradecer a todas las personas que han hecho parte del equipo de trabajo, que siempre se ha caracterizado por tener una conformación multidisciplinar: profesionales con formación en comunicación social, antropología, historia, ciencia política, derecho, sociología, trabajo social y archivística, que han aportado con una perspectiva diversa al análisis de las problemáticas y sus soluciones. El objetivo siempre ha sido articular diversas miradas con el fin de abordar la realidad desde la clave de los archivos y el acceso a la información.

Laura Sánchez Alvarado

Coordinadora Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos.

2. Acompañamiento a Grupos Étnicos en la conformación, creación y protección de sus archivos.

A partir de la Constitución Política de 1991 y del reconocimiento de la existencia de un Estado pluriétnico y multicultural, se establecen los principios básicos de lo que consistirá, por una parte, el rol del Estado frente a las distintas minorías del país y, por otra, las nuevas formas de concebir la ciudadanía, los sujetos de derecho y las comunidades específicas.

La información relacionada con los grupos étnicos colombianos que se encuentra en las entidades del Estado tiene una especie de espejo en los documentos que conservan las organizaciones de algunas comunidades. Las diferencias y sus puntos de encuentro en términos de contenido y usos pueden hacer pensar en acervos complementarios, en constante tensión por las reivindicaciones de la memoria.

En el escenario de reconocimiento a los grupos étnicos, el AGN ha venido adelantando una serie de acciones dirigidas a la protección de la memoria y del conocimiento de los sujetos étnicos y a la conformación de archivos en las propias comunidades, que se convierten en recursos fundamentales para el fortalecimiento de su identidad, sus organizaciones y del ejercicio efectivo de su ciudadanía.

Sin embargo, la reflexión acerca de lo que la información y los archivos reflejan como testigos de los cambios sociopolíticos y de valoración de lo cultural y lo étnico no solo deriva de los modos de hacer del

Estado en cuanto a los grupos étnicos después de la Constitución del 91, sino también, y precisamente, de la noción sobre y desde las comunidades antes de los reconocimientos constitucionales.

Bajo estas premisas, el Archivo General de la Nación, en cumplimiento de sus funciones, ha venido adelantando procesos de interlocución con algunas comunidades pertenecientes a grupos étnicos, encaminados a configurar escenarios para promover y acompañar la conformación, conservación y protección de sus propios archivos. Con ello el AGN pretende aportar a estas comunidades los elementos que, desde sus particulares necesidades e intereses, consideren relevantes y útiles para sus procesos de consolidación étnica y cultural, proporcionando herramientas básicas para un adecuado manejo de su documentación, especialmente aquella relacionada con la conservación de su cultura, su memoria y la defensa de sus derechos.



Fotografía 1. Visita de Asistencia Técnica AGN al Instituto Popular de Cultura Cali - Valle del Cauca 2018. Fotografías tomadas por servidores públicos del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos.

GRUPO ÉTNICO O COMUNIDAD Y UBICACIÓN		
No.	Ubicación	Vigencias
01	San Basilio de Palenque (Mahates, Bolívar)	2012 - 2018
02	Pueblo Awá del Putumayo (Orito, Putumayo)	2012 - 2013
03	Cabildo Indígena Universitario (Bogotá D.C.)	2013
04	Pueblo Nasa de Bogotá (Bogotá D.C.)	2013
05	Comunidad Raizal (Isla de San Andrés)	2013
06	Pueblo Awá de Ricaurte (Ricaurte, Nariño)	2013 - 2016
07	Pueblo Pijao (Chaparral, Tolima)	2013 - 2014 / 2016 - 2017
08	Pueblo Nasa (Inzá, Cauca)	2013 - 2015 / 2017
09	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica (Riosucio, Chocó)	2014
10	Pueblo Misak (Silvia, Cauca)	2014
11	Pueblo Awá de Colombia y Ecuador (Puerto Caicedo, Putumayo)	2014
12	Pueblo Arhuaco (Valledupar, Cesar)	2014 - 2015
13	Pueblo Caméntsä (Sibundoy, Putumayo)	2014 - 2017
14	Consejos Comunitarios Mayores de Río Quito (Río Quito, Chocó)	2015
15	Pueblo Pijao (Coyaima y Natagaima, Tolima)	2015
16	Consejo Comunitario Los Cardenales de Guacoche (Guacoche, Cesar)	2015 - 2016
17	Consejo Comunitario Renacer Negro (Timbiquí, Cauca)	2015 - 2016
18	Pueblo Nasa (Timbío, Cauca)	2015 - 2016
19	Pueblo Muisca de Bosa (Bogotá D.C.)	2015 - 2016 / 2018
20	Pueblo Uitoto Minika (La Chorrera, Amazonas)	2015 - 2017
21	Pueblo Arhuaco (Santa Marta, Magdalena)	2016
22	Pueblo Koreguaje (Solano, Caquetá)	2016
23	Pueblo Nasa (Toribío, Cauca)	2016-2017
24	Pueblo Nasa (Páez, Cauca)	2017-2018
25	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Quibdó, Chocó)	2017-2018
26	Pueblo U'wa (Hato Corozal, Sácama y Tamara, Casanare)	2017
27	Pueblo Totoroez (Totoró, Cauca)	2017
28	Pueblo Quillasinga (Pasto, Nariño)	2018
29	Pueblo Pijao (Amoya-La Virgina, Chaparral, Tolima)	2018
30	Consejo Comunitario La Boquilla (Cartagena, Bolívar)	2018
31	Organización de Asociaciones Indígenas de Chocó (Quibdó, Chocó)	2018
32	Cabildo Indígena de Kisgó (Silvia, Cauca)	2018
33	Cabildo Indígena de Pitayó (Silvia, Cauca)	2018
34	Pueblo Kankuamo (Atanquez, Cesar)	2018
35	Pueblo Wiwa (Valledupar, Cesar)	2018
36	Asociación de Cabidos Nasa (Páez, Cauca)	2018

Cuadro 1. Acompañamiento a comunidades desagregado por vigencias.

Además, el AGN en tanto miembro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha participado en varios Planes Integrales de Reparación Colectiva dirigidos a sujetos étnicos, ya que las mismas víctimas han solicitado acciones relacionadas con la conformación, conservación y protección de sus archivos.



A la fecha el AGN ha culminado su intervención en los Planes Integrales de Reparación Colectiva del Consejo Comunitario Los Cardonales de Guacoche y del Proyecto Nasa (que también comprende los resguardos nasas de Toribío, Tacueyó y San Francisco). En este momento el AGN continúa su participación en los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los resguardos de Pitayó, Kisgó y Kitek Kiwe.



Fotografías 2 y 3. Capacitación en Posibles Usos de los Documentos Históricos. Cabildo Indígena de Belalcázar, Páez, Cauca. 18 de agosto de 2017. Fotografías tomadas por servidores públicos del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos.

Política de Archivos Étnicos

Con base en el programa diseñado desde el año 2013 para el acompañamiento a comunidades pertenecientes a grupos étnicos colombianos y el examen acerca de la información que, desde diferentes ámbitos, se ha venido produciendo sobre los grupos étnicos, se evidenció la necesidad y pertinencia de promover la implementación de la política archivística para mejorar la administración y gestión de esta información con base en tres intereses fundamentales: (i) La garantía al derecho de acceso a la información, (ii) El fortalecimiento de la memoria e identidad pluriétnica y multicultural, y (iii) El mejoramiento de la producción, conservación y consulta de esta información pública.

La finalidad de esta política es fomentar el cumplimiento de la normatividad archivística en los archivos producidos por las comunidades pertenecientes a grupos étnicos colombianos, en cumplimiento de funciones públicas, ejecución de recursos públicos por concesión del Estado en los diferentes órdenes territoriales y en el marco de la administración de asuntos relacionados con la garantía y realización de derechos, tanto individuales como colectivos.

Así mismo, se recomienda el cumplimiento de la normatividad archivística por parte de las personas naturales y jurídicas de naturaleza privada, en el marco de la administración de asuntos relacionados con la garantía y realización de derechos, individuales y colectivos, de personas y comunidades pertenecientes a grupos étnicos.

Las acciones específicas que se desprenden de esta política y que ya se encontraban contemplados dentro del programa de acompañamiento por parte del AGN serán:

- Brindar capacitación y asistencia técnica para la adecuada conformación y gestión de los archivos de las comunidades pertenecientes a grupos étnicos colombianos.
- Gestionar la inclusión de los archivos concernientes a grupos étnicos colombianos en el censo nacional de archivos.
- Promover la consulta y el acceso a la información de los documentos concernientes a grupos étnicos colombianos, por parte de la ciudadanía.

La política será publicada en la vigencia 2019 y se programarán socializaciones y recolección de observaciones por parte de las organizaciones y de las comunidades relacionadas con los grupos étnicos colombianos.



Fotografía 4. Capacitación en Conceptos Básicos de Archivos. San Basilio de Palenque 2014. Fotografías tomadas por servidores públicos del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos.

Presencia Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos en Territorio Nacional



Mapa 1. Lugares en los que el AGN ha desarrollado acciones relativas a la conformación, protección y conservación de archivos relacionados con grupos étnicos.

3. Diseño de política para Archivos de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Memoria Histórica



Para desarrollar esta política, el AGN parte de nociones y principios que se desprenden del hecho de que los documentos, los archivos y la información producida en el marco de los deberes y funciones del Estado son un mecanismo fundamental para la realización de los derechos de los ciudadanos y son un insumo fundamental para la transparencia, eficiencia y eficacia de las entidades y organizaciones. Además de ser fuente para la memoria y la historia del país.

Una breve revisión a la jurisprudencia constitucional en Colombia da cuenta de una concepción extensamente desarrollada que vincula a los archivos con la garantía de los derechos fundamentales. Esta concepción, que ya se encuentra establecida en la Ley 80 de 1989 y la Ley 594 de 2000 de manera clara, es la que genera los mandatos directos para las entidades relacionados con su gestión documental. Tal es el caso del derecho a

la información mínima vital, el derecho de acceder a la justicia, el derecho al habeas data, el derecho a la salud, el derecho al debido proceso, el derecho a la honra y el buen nombre, el derecho a la intimidad, el derecho a las prestaciones sociales y el derecho a la libertad individual, entre otros.

La Corte Constitucional de Colombia establece un “Deber constitucional de la debida gestión y administración de archivos” (Sentencia T-227 de 2003) en donde se determina que las entidades no pueden, por ejemplo, trasladar a ningún otro la responsabilidad sobre el manejo de la información que produce y gestiona o incumplir con ese deber y por ello, negar un derecho. De allí que su observancia constituya una condición necesaria para el acceso a la información pública y posibilite el control ciudadano sobre las actuaciones mismas de la administración pública.

Se reconoce entonces la importancia de los archivos en la garantía de derechos fundamentales y la Corte ha señalado en la Sentencias T-214 y T-2016 del 2014 su interés en los archivos al fijar “la creación, organización, preservación y control de los archivos como problema de relevancia constitucional”.

Los archivos son vehículo de los fines del Estado, se encuentran en el centro de los principios de la administración pública y por tanto deben ser usados principalmente para la garantía de los derechos fundamentales.

Fotografía 5. Visita para Transferencia Secundaria. Ministerio de Relaciones Exteriores 2010.
Fotografías Tomadas por servidores públicos del AGN.

De acuerdo con lo anterior, el AGN considera como Archivos de Derechos Humanos a un universo amplio de documentos e información que, en principio, es producida por la totalidad de las entidades del Estado y toda la producción documental mantendrá, inevitablemente, esa misma función garantista.

El “Principio de máxima publicidad para titular universal” establece que toda la información emanada de las entidades estatales es pública. Según este principio, los ciudadanos podrán tener acceso a los documentos y archivos públicos, entendiendo que también existen ciertas restricciones que obedecen al mismo respeto y garantía de derechos de los que los archivos son soporte.

Estas restricciones o excepciones obedecen, en general, en primer lugar: a la información pública clasificada que se define como la que pertenece al ámbito propio, semiprivado o privado de una persona natural o jurídica que pudiera causar daños al derecho a la intimidad, a la vida, a la seguridad y los secretos industriales, comerciales y profesionales. En segundo lugar, a la información pública reservada que es exceptuada del acceso por daño a intereses públicos, la defensa y seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, en caso de investigación de delitos y faltas disciplinarias, el debido proceso, la administración de justicia, los derechos de la infancia y la adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública.

Es en este punto en donde se pueden encontrar los orígenes de las controversias que se presentan en cuanto al acceso a

la información: la determinación de la información como reservada solo puede ser establecida por una norma legal o constitucional y no tiene un plazo de tiempo infinito para su reserva; la información clasificada, en cambio, si tiene un plazo ilimitado para su acceso.

Para tratar de solucionar o por lo menos mediar entre el acceso total y las restricciones y excepciones a la información identificada como reservada, la misma Corte Constitucional de Colombia determinó:

“(…) no son admisibles las reservas que tienen origen en normas que no tengan esta naturaleza, por ejemplo actos administrativos. No son admisibles las normas genéricas o vagas en materia de restricción del derecho de acceso a la información porque pueden convertirse en una especie de habilitación general a las autoridades para mantener en secreto toda la información que discrecionalmente consideren adecuado. La ley debe establecer con claridad y precisión (i) el tipo de información que puede ser objeto de reserva, (ii) las condiciones en las cuales dicha reserva puede oponerse a los ciudadanos, (iii) las autoridades que pueden aplicarla y (iv) los sistemas de control que operan sobre las actuaciones que por tal razón permanecen reservadas.” (C-491 de 2007, T-1025 de 2007, Sentencia T-511 de 2010).



Para Colombia el tema de los archivos se encuentra también atravesado por las condiciones geográficas y los pocos recursos con que se cuenta en las regiones, lo que se suma al conflicto armado interno.

Se debe tener presente también que los archivos con sus faltantes, silencios, omisiones, direccionamientos interesados, siguen contando una historia y dan cuenta de hechos, aunque estos se encuentren ausentes de los archivos mismos.

Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado

Ahora bien, las violaciones a los Derechos Humanos pueden ocurrir en múltiples contextos, pero en el caso colombiano existe un conflicto de naturaleza compleja y dinámica que al menos ha tenido cinco décadas de duración y que no enfrenta a dos facciones más o menos diferenciadas, sino a múltiples sectores y actores que a través de él han encontrado un mecanismo de generación de poder económico, político y social.

Varias fuentes y estándares internacionales recalcan que en situaciones de conflicto armado los archivos corren mayor peligro sin importar su contenido y su soporte material. No solamente nos referimos a los casos en que los archivos y los documentos han sido objetivo de destrucción directa, sino también por los efectos colaterales suscitados, por ejemplo, en las tomas armadas a centros poblados, en donde las instalaciones de la administración pública son muchas veces objetivos militares.

Esto hace que la producción de información y documentos, su acceso y circulación por parte de la administración pública, se afecte, situación que tiene, en la mayoría de los casos consecuencias como la ausencia de información, el desorden y la pérdida.

Ante este escenario cobra mayor relevancia la función archivística del Estado que se articula con los lineamientos internacionales y la jurisprudencia que sobre el particular se ha venido delineando en el marco del conflicto colombiano.

También es evidente que los procesos iniciados hacia el fin de la guerra e inicio de la reconciliación nacional hacen que los archivos y los documentos se conviertan en puntos de máxima atención, pues, hablando de justicia transicional y de comisiones de la verdad, las decisiones se encuentran en un espectro que va desde su apertura total y máxima divulgación, hasta la hiper reglamentación sobre el acceso.

Los desarrollos de la Ley General de Archivos son extensos y abarcan desde los principios y la responsabilidad hasta asuntos mucho más técnicos y puntuales, pero precisamente, desde allí es desde donde se deben tomar las herramientas que serán fundamentales para proteger los archivos.

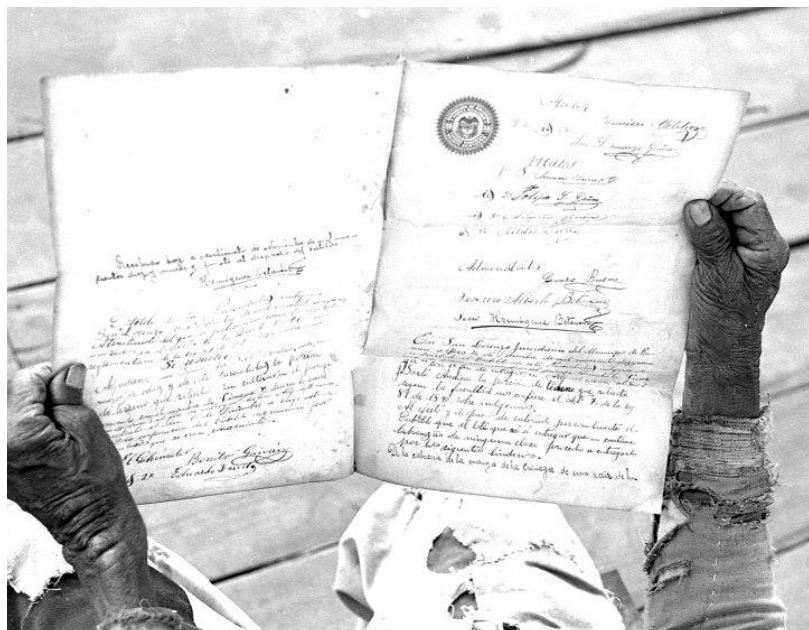
En primer lugar, ¿quién debe guardar la información y los documentos? y ¿dónde se guardan? La legislación colombiana es clara al respecto y para cada ciclo de la gestión documental hay un responsable. Este ordenamiento se da para todas las entidades en nivel central y territorial, y aún para aquellos privados que resguardan archivos de importancia para el Estado.

Para el caso de los documentos relacionados con el conflicto armado, encontramos que además de lo producido por la administración pública y la rama legislativa y judicial, existen los documentos producidos y agrupados por personas naturales y por organizaciones de la sociedad civil, que se configuran como fuentes fundamentales de acciones ciudadanas y aún judiciales, por lo que deben ser protegidos.

Para los archivos y documentos que se relacionan con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario se parte de una identificación que se fundamenta en los criterios funcionales de las entidades del Estado. Esto quiere decir que la atención se centrará en las entidades que según sus funciones y obligaciones dadas tanto por la estructura del Estado como por los mandatos particulares fijados por la ley tienen que llevar a cabo acciones de cualquier tipo relativas a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Esto abarca la prevención, la atención directa, la vigilancia, y en general, la garantía de derechos.

El Acuerdo 04 de 2015 “Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado” es un dispositivo que busca precisamente reglamentar la debida gestión de los archivos de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y es necesario para llamar la atención sobre estos archivos e información, acotando que es información que producen entidades del Estado, se encuentra bajo la custodia, control y

posesión de las mismas o de particulares que cumplen funciones públicas, es decir, son documentos e información pública.



El “Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” es un documento construido en conjunto con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El Protocolo es uno de los cuatro componentes del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, establecidos en el artículo 189 del Decreto 4800 de 2011.

El Protocolo tiene por objetivo: “Establecer las medidas que las entidades públicas y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), deberán adoptar en lo relativo a la gestión documental referida a los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, en cumplimiento de la

Ley 1448 de 2011, decretos reglamentarios y normatividad vigente a nivel nacional e internacional”.

Uno de los aportes más significativos del Protocolo es la elaboración de cuatro criterios generales complementarios e interdependientes, mediante los cuales pueden identificarse los archivos relacionados con Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con la posibilidad de incluir otros documentos, archivos e información. Se trata de criterios misionales para entidades públicas y para organizaciones de la sociedad civil, criterios de contexto y temporalidad histórica y criterios temáticos.

De igual manera, el Protocolo establece las medidas (protección, valoración, acceso y difusión) que deben tenerse en cuenta en cada uno de los procesos de la gestión documental.

Se encuentran obligadas a la adopción y cumplimiento del Protocolo las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000, en consonancia con el artículo 189 del Decreto 4800 de 2011.

Este documento reconoce la importancia de los archivos como instrumento de lucha contra la impunidad y la garantía de los derechos de las víctimas, así como los riesgos de destrucción, adulteración o suplantación que éstos enfrentan.

Puede consultarse en: <http://www.archivogeneral.gov.co/Noticias/Ya-esta-disponible-el-Protocolo-de-gestion-documental-de-archivos-de-derechos-humanos>

La Circular 1 de 2017 se emite para establecer la suspensión temporal de la eliminación de documentos identificados como de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y se hace un llamado a la planeación de la gestión documental y a la actualización de los instrumentos archivísticos. Además, para los fines pertinentes el AGN enfatiza la obligatoriedad de dar cumplimiento, de manera integral a lo señalado en el Protocolo y destaca, las disposiciones contenidas en su numeral 7.2:

1. En tanto se identifican los archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado, las entidades deberán suspender de manera temporal la eliminación de documentos, series documentales e intensificar las medidas para prevenir la destrucción de documentos garantizando su protección y preservación.
2. En caso de que un funcionario tenga conocimiento de situaciones o personas, que pongan documentos y archivos en riesgo de destrucción, sustracción, alteración o falsificación, informará el hecho a la mayor brevedad a sus superiores o supervisores quienes deberán dejar constancia por escrito, implementar las medidas que conduzcan a su protección y darán aviso inmediato a las autoridades competentes.
3. Se deben priorizar en las actividades de planeación relacionadas con la Gestión Documental de las entidades, la identificación y gestión adecuada de los documentos y archivos de DDHH y DIH, garantizando el cumplimiento de la normatividad archivística vigente y las medidas del Protocolo.
4. Se deben actualizar los instrumentos

archivísticos de acuerdo con la identificación de documentos y archivos de DDHH y DIH, en consonancia con el Acuerdo 004 de 2015 del AGN y el Protocolo.

Las anteriores disposiciones deben tenerse en cuenta para la gestión documental y para la aplicación de procesos archivísticos y sus herramientas.



Fotografía 8 Exposición “Archivo vivo: memorias de madres”, muestra los objetos y los documentos que conservan las integrantes de la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria en su búsqueda de respuestas sobre sus seres queridos desaparecidos. Estos documentos y objetos son testimonio de su memoria y de su lucha por la verdad y la no repetición. 13 y 14 de julio de 2017. Fotografías tomadas por servidores públicos del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos.

Finalmente, se deben tener en cuenta algunos aspectos fundamentales en la problemática de los archivos en Colombia: la corrupción y la desinformación.

La corrupción es un tema esencial ya que los archivos son reflejo de la administración, y por lo tanto cuando hay casos de corrupción los documentos enfrentan diversos peligros, como la pérdida (deliberada), la falsificación, la destrucción y las alteraciones maliciosas de que han sido objeto, al obedecer a diversos intereses políticos, sociales y económicos.

Lo anterior no quiere decir que los archivos sean neutrales, pues hay en ellos consignados hechos, voluntades, conflictos, trámites, etc., que obedecieron en algún momento al cumplimiento de intenciones y mandatos: públicos, privados, legales e ilegales con ropaje de legalidad.

La importancia de la función archivística y de la debida gestión de archivos, en especial de las medidas (técnicas y legales) que posibiliten su publicidad y acceso como máximas garantías para su integridad, son fundamentales para hacer consientes y evidentes cualquier tipo de condiciones de producción, gestión y acceso a los archivos. No se trata solamente de una decisión política, se trata de una política de Estado y es esto lo que pretende la Ley General de Archivos y la Ley de Transparencia en nuestro país.

Por otro lado, los archivos son amenazados por la desinformación y la negligencia. La desinformación se expresa en el desconocimiento que muchos sectores y niveles de la administración pública tienen acerca de la importancia de los archivos, la información y los documentos; y la negligencia se expresa en la restricción del tema a simples consideraciones de financiación y de espacio. Lo que muchas personas llaman “archivos muertos” en la

práctica realmente existen. Los archivos están muertos cuando sus responsables no valoran su función y delegan al último eslabón de la cadena su funcionamiento. De nuevo nos encontramos con la poca conciencia sobre el para qué sirven los archivos.

Los archivos sirven, en más de una acepción de esta palabra, a quienes los conocen. Una forma de ocultar información, olvidar el pasado o encubrir responsabilidades, es hacer inoperantes los archivos: ya sea desconociendo su información, gestionándolos sin técnicas archivísticas adecuadas, sustrayendo documentos, o dificultando el acceso a los interesados.

Es en este escenario que debe entenderse el trabajo que el Archivo General de la Nación ha emprendido para regular y modernizar la función archivística.

La apuesta actual consiste en la

sensibilización amplia de la importancia de los archivos y particularmente los archivos de derechos humanos y los relacionados con el conflicto armado interno. Esta sensibilización incluye la puesta en contexto de los casos particulares que se presentan en las entidades, bajo la premisa de que no se requieren grandes recursos para establecer unos mínimos de protección.

El objetivo es el fortalecimiento institucional que se apoya en y apoya la función archivística: esto refuerza la idea inicial, y además medular, sobre la relación indisoluble entre los fines del Estado y la función archivística.

Nos encontramos entonces ante la necesidad de atender a las normas vigentes para ocuparse de atender los temas específicos en cuanto a archivos de derechos humanos y los archivos del conflicto armado interno.

4. Política de Archivos Sonoros, Fotográficos y Audiovisuales



El AGN centró durante muchos años su atención en los soportes y formatos textuales y en el papel. Sin embargo, esta misma gestión se encuentra contemplada para los documentos en otros soportes y formatos con contenidos audiovisuales.

Los avances en la determinación de estándares, buenas prácticas y normativa relacionada con la gestión documental de la información sonora, fotográfica y audiovisual se han realizado a través de la cooperación con otras entidades que cuentan con experiencia en el manejo y gestión de soportes y medios audiovisuales.

Fotografía 9. Alistamiento de Materiales para Realmacenamiento de Archivos Fotográficos 2016.
Fotografías Tomadas por servidores públicos del Grupo de Archivos Éticos y DDHH.

Entre las entidades aliadas se encuentran el Ministerio de Cultura (Dirección de Cinematografía, Dirección de Patrimonio, Dirección de Comunicaciones), la Biblioteca Nacional de Colombia, Señal Memoria – RTVC, la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la Biblioteca Luis Ángel Arango, la Cinemateca Distrital de Bogotá, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Javeriana de Bogotá y la Universidad de los Andes.

Así se ha avanzado de manera conjunta en la elaboración de unos lineamientos que sirvan para la protección, salvaguarda y gestión de estos documentos, que sea aplicable a todas las entidades del sector cultura y también las privadas que deseen acogerse a ellos.

Además de esta interlocución, el AGN ha llevado a cabo sesenta y dos visitas a entidades y personas que conservan y custodian este tipo de contenidos y soportes. A través de estas acciones se han conformado dos redes: Fototecas y Archivos Fotográficos y Fonotecas y Archivos Sonoros.

Desde el inicio del trabajo se tuvo presente la necesidad de redactar un dispositivo jurídico que sirviera para proteger el patrimonio audiovisual, sonoro y fotográfico colombiano y que estuviera vinculado con la política de patrimonio cultural mueble. Así se pretende evitar que las entidades y personas particulares eliminen sistemáticamente estos documentos por considerar que su digitalización o la conservación solo de sus complementos o anexos en papel son motivo suficiente para prescindir de otros soportes y formatos con

información y registros no textuales.

En ese sentido, se emitió la Resolución 3441 de 2017 en donde se reglamentan los elementos para el manejo, protección y salvaguardia del Patrimonio Audiovisual Colombiano, dentro del marco de los preceptos establecidos en las leyes vigentes y sus decretos reglamentarios.

La citada resolución ofrece una nueva perspectiva sobre la definición de este patrimonio audiovisual, en donde se incluyen los documentos y archivos fotográficos. La resolución plantea una definición compuesta en la que intervienen el contenido visual y/o sonoro, el soporte y la tecnología que constituyen una unidad inseparable, así:



a. Obras y documentos, editados e inéditos, fotográficos, sonoros, musicales, radiofónicos, cinematográficos, televisivos, videográficos, multimedia, gráficos, producidos en cualquier técnica, formato, soporte, medio inventado o por inventar de naturaleza analógica, electrónica, mecánica, electromagnética, óptica o

digital.

b. Los elementos conexos a las obras y documentos audiovisuales que comprenden los materiales relacionados con los campos gráfico, fotográfico, sonoro, musical, cinematográfico, radiotelevisivo o de grabación, así como las publicaciones, libretos, guiones, fotografías, carteles, partituras, metadatos, investigaciones, materiales publicitarios, información periodística, las páginas web, códigos de programación y contenidos de internet, manuscritos y creaciones diversas, entre otros; incluyendo los soportes legales y administrativos relacionados.

c. La tecnología y conjunto de bienes asociados a la producción, reproducción, copiado, proyección, transmisión, distribución almacenamiento de las obras y documentos que hacen parte del Patrimonio Audiovisual de la Nación.

d. Los valores intangibles asociados a la creación, conservación, preservación y acceso a las obras y documentos pertinentes.

La resolución es aplicable a las personas naturales o jurídicas y a las entidades del Estado. Los particulares y entidades privadas pueden sujetarse voluntariamente a estas regulaciones.

El AGN continúa con su responsabilidad institucional en este campo en lo que tiene que ver con:

- a) Establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos, con el fin de planear y coordinar la función archivística en toda la Nación, salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de la comunidad.
- b) Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación.
- c) Promover la organización y fortalecimiento de los archivos para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revisten especial importancia cultural o histórica.
- d) Declarar Bienes de Interés Cultural de naturaleza documental y archivística, hacer el seguimiento respectivo y aplicar el Régimen Especial de Protección.

Técnicamente los criterios generales para la gestión de este patrimonio se refieren a la necesidad de su recuperación, rescate, organización, conservación, preservación, documentación, circulación, valoración, investigación, protección, salvaguardia y apropiación social.

De esta manera, los acervos fotográficos,



Fotografía 11. Encuentro de Formación en Comunicación Propia y Apropiada para Jóvenes Comunicadores indígenas, Leticia - Amazonas 16 de Junio de 2017.

por ejemplo, sí son considerados como documentos de archivo. Serán regulados por las disposiciones de la Ley General de Archivos y deben tratarse de acuerdo con los parámetros para la gestión documental establecidos en el decreto 1080 de 2015 Título II Capítulo V, y demás normatividad archivística vigente.

Precisamente dentro de las herramientas archivísticas, los inventarios pueden referenciar la información cualitativa y cuantitativa de los acervos fotográficos, para establecer las características particulares y los elementos conexos que den cuenta de su origen y gestión.

Estos inventarios también son útiles para reconocer el valor de los documentos y establecer priorización en la gestión que pueden guiarse por criterios incluidos en la resolución como:

1. Fragilidad de los soportes y formatos, y el riesgo inminente por cualquier tipo de deterioro.
2. Existencia de un solo ejemplar.
3. Obsolescencia por técnicas y

tecnologías en desuso.

4. Documentos sin metadatos ni información contextual.
5. Abandono, disgregación y orfandad.

Esta resolución también indica acciones concretas que deben realizarse para garantizar la protección de los materiales como la conservación integral que señala que no se pueden eliminar o dar de baja bajo ningún argumento, sobre todo si se trata de entidades del Estado.

Lo mismo debe hacerse con los soportes analógicos, documentos originales o matrices, con el objetivo de asegurar la reproducción y la recuperación de la información. Además, se define la digitalización como la transferencia de contenidos analógicos a digitales y se indica que esta es solo una parte de los procesos de preservación a largo plazo y de acceso a la información, por lo que no debe contemplarse como un objetivo en sí misma, por lo que no se debe argumentar para la eliminación de los documentos analógicos o de los soportes originales y sus anexos.

Puede consultarse en: <http://normativa.archivogeneral.gov.co/resolucion-3441-de-2017/>

5. Navegando WWW

Conozca la web del AGN - www.archivogeneral.gov.co

- Sobre la parrilla de capacitación:
<http://www.archivogeneral.gov.co/Transparencia/informacion-interes/Calendario>
- Sobre el plan de visitas del Grupo de Inspección y Vigilancia.
- Sobre el Banco terminológico:
<http://www.archivogeneral.gov.co/lanzamiento-banco-terminologico-de-series-y-subseries-documentales>

6. Notas a Mil

BECAS AGN 2019 en el Programa Nacional de Estímulos



El Archivo General de la Nación a través del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, que busca promover la creación, investigación y formación de actores del sector cultural, ofrece este año dos becas encaminadas a apoyar acciones para la recuperación del patrimonio documental del país.

A través de la **Beca de gestión de archivos fotográficos** se busca garantizar el rescate de colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos que posean valores históricos y estéticos manifiestos y en riesgo de desaparecer. El proyecto debe estar dirigido a acciones de inventario, catalogación, restauración o digitalización entre otros. Desde el año 2014 y hasta el 2018 se han apoyado ocho proyectos que han permitido rescatar valiosas colecciones regionales y nacionales.

Puede consultarse en: <http://www.archivogeneral.gov.co/abierta-la-convocatoria-para-participar-en-las-becas-del-agn-traves-del-programa-nacional-de>



Fotografía 12. Juegos Departamentales. Aparecen a la izquierda Argemiro Sánchez, Rodolfo Umaña, Solís, el Mono Buñuelo (que vendía buñuelos y pandebonos en bicicleta), el niño Alfonso Sánchez, hijo de Argemiro, y el ciclista Oscar Olaya. Colección Saturia Rubiano.

Fotografía 13. 12 L'Eglise et l'enfance. Enfants indigènes avec leur maître. Colección Diapositivas en vidrio Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.



Por su parte, la **Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia** busca apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer. Esta beca inició en el 2015 y hasta el 2018 se han apoyado siete proyectos de colecciones sonoras con contenido de gran importancia para la historia de Colombia, los cuales podrán ser consultados muy pronto a través del portal web del Archivo General de la Nación.



Fotografías 14 y 15. Colección sonora Juan de la Cruz Varela y la provincia del Sumapaz. Rocío Londoño botero

Más información:

<http://www.mincultura.gov.co/planes-y-programas/programas/programa-nacional-estimulos/Paginas/default.aspx>

Redes de Fototecas y Archivos Fotográficos

Cada año, desde el 2015, se viene llevando a cabo el Encuentro Nacional de Fototecas y Archivos Fotográficos, espacio creado en el marco de la conformación de la Red de Fototecas y Archivos Fotográficos de Colombia que lidera el Archivo General de la Nación y que ha permitido abordar el temas de los archivos fotográficos como parte del patrimonio documental del país y logrando construir un trabajo articulado entre las diferentes entidades e instituciones que resguardan y conservan documentos fotográficos.

En agosto de 2018 se realizó en Cartagena y sobre este evento el profesor Adolfo Baltar Moreno nos contó su experiencia: “tuvimos el honor de acoger en nuestra universidad en Cartagena el IV Encuentro Nacional de Fototecas y Archivos Fotográficos, una iniciativa del AGN y de la BPP de Medellín. La realización de este evento fue un reto muy interesante y nos ayudó a conectar con archiveros, documentalistas y fotógrafos, y sirvió para visibilizar nuestra Fototeca en la ciudad y el país. Pero antes la Universidad Tecnológica de Bolívar ya había participado de una u otra forma en ediciones anteriores de estos encuentros. Para nosotros, como Fototeca y como semillero, poder encontrarnos periódicamente con personas que trabajan con el patrimonio fotográfico a lo largo y ancho del país nos nutre de ideas y sobre todo nos hace ver que el esfuerzo que estamos realizando merece la pena. Yo he recurrido varias veces al AGN para hacer todo tipo de consultas relacionadas con el trabajo que realizo con los estudiantes, y me consta que la gestora principal de los fondos de nuestra Fototeca, Gloria González, está en contacto permanente con el AGN y hablan muchas veces sobre cómo abordar procesos documentales relacionados con la fotografía. Al final, yo vivo el AGN como un espacio de orientación en el que trabajan expertos que se creen la película y con el que siempre podemos contar”.

Este año se desarrollará el V Encuentro Nacional de Fototecas y Archivos Fotográficos en la ciudad de Cali y asistirán los miembros de la red de diferentes departamentos, tales como Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cundinamarca y Norte de Santander.



Fotografía 16. Encuentro de la red de fototecas y archivos fotográficos, Cartagena de Indias, 2018. De izquierda a derecha Dora Lilia Sepúlveda - Directora de la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de Bolívar, Juan Camilo Oliveros Calderón - Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Tecnológica de Bolívar, Alejandra Garavito - Restauradora de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y María Victoria Martínez - Profesional del Archivo General de la Nación.

Fotografía 17. Encuentro de la red de fototecas y archivos fotográficos, Cartagena de Indias, 2018. Conversatorio: 40 años de fotografía profesional en Cartagena (aparecen en la imagen los fotógrafos profesionales Aída Teresa Baladí, Álvaro Delgado Jr., Manuel Pedraza, Antonio Alba, Martha Amorocho y Edgar Garcés, entre otros asistentes).



7. Nos cuentan desde las regiones

Tuvimos la oportunidad de conversar con algunos de los miembros de la Red de Fototecas y archivos fotográficos y de la Red de Fonotecas y archivos sonoros que lidera el AGN desde hace cuatro años. En estas entrevistas nos dieron a conocer su recorrido, el trabajo en red con el AGN y sus proyectos para este 2019.

Sobre el trabajo en red, el profesor Adolfo Baltar señaló que “gracias a que creamos redes y participamos de ellas podemos compartir y adquirir expertise, buenas prácticas y desarrollar acciones novedosas que permitan visibilizar la importancia del patrimonio fotográfico ante la ciudadanía. El trabajo en redes nos permite ser más innovadores y mejorar la calidad de nuestros respectivos procesos de

trabajo. También nos permite conocernos personalmente y saber quién hace qué y dónde. Es muy grato saber que no se está sólo en esta tarea”.

Por su parte, Juan Camilo Vallejo Echavarría afirmó que “el establecimiento de redes es fundamental para consolidar políticas y el trabajo colaborativo que aporten a distintos proyectos, sobre todo en casos tan particulares como los archivos sonoros que son poco documentados y que los contextos son tan diversos como el colombiano. Es muy importante conocernos, saber en qué se puede aportar pero más aún como identificarnos para el establecimiento de políticas públicas que deriven en distintos tipos de aportes de las entidades correspondientes”.

Desde Cartagena



Fotografía 18. Adolfo Baltar. Universidad Tecnológica de Bolívar. Tomada de <http://programas.utb.edu.co/personal/adolfo-baltar>

Adolfo Baltar Moreno¹ nos cuenta que en la Universidad Tecnológica de Bolívar - UTB vienen gestionando desde el 2011 la Fototeca Histórica de Cartagena de Indias, un conjunto de fondos recopilados en los años ochenta por una norteamericana asentada en la ciudad, Dorothy Johnson. Tras muchas vicisitudes, recorridos y disputas, estos fondos están ahora disponibles para la ciudadanía (hay más de cinco mil imágenes digitalizadas accesibles a través de la web) y se mantienen en un estado adecuado de conservación gracias a la inversión hecha por la institución.

El profesor Baltar coordina el Semillero sobre Historia de la fotografía en el Caribe colombiano y nos comenta que “Desde el semillero estamos llevando a cabo un proyecto con comunidades urbanas (El Pozón, Ceballos, Nuevo Paraíso, etc.) para nutrir a este archivo de imágenes

procedentes de los barrios populares de Cartagena”.

Además, Adolfo Baltar precisa que en la institución “estamos desarrollando -desde el semillero de investigación en Historia de la Fotografía en el Caribe colombiano- una metodología propia para trabajar memoria cultural de las comunidades de la ciudad a través de la fotografía de los álbumes familiares. Obviamente no venimos a inventar nada porque, como ustedes saben, esto se hace en todas las latitudes desde hace muchos años. Pero queremos desarrollarnuestra propiametodología para poder replicarla semestre tras semestre en distintos sectores populares de la ciudad. Este trabajo responde a la necesidad (señalada por varios investigadores) de que la Fototeca ofrezca una representación del pasado de la ciudad a través de la fotografía que sea más amplia e inclusiva que la que refleja actualmente”.

En nuestra conversación, aprovechamos para preguntarle sobre las perspectivas y los aspectos importantes a tener en cuenta para continuar el trabajo en red para archivos fotográficos. Al respecto el profesor Baltar expresó que “hay que fomentar un contacto permanente y constante con todos los miembros de la red. Actividades como los encuentros anuales de fototecas donde nos encontremos todas las instituciones y personas que hacen parte de la red son imprescindibles, pero el semillero estamos llevando a cabo un proyecto con comunidades urbanas (El Pozón, Ceballos, Nuevo Paraíso, etc.) para nutrir a este archivo de imágenes procedentes de los barrios populares de

Cartagena”.

Además, Adolfo Baltar precisa que en la institución “estamos desarrollando -desde el semillero de investigación en Historia de la Fotografía en el Caribe colombiano- una metodología propia para trabajar memoria cultural de las comunidades de la ciudad a través de la fotografía de los álbumes familiares. Obviamente no venimos a inventar nada porque, como ustedes saben, esto se hace en todas las latitudes desde hace muchos años. Pero queremos desarrollarnuestrapropiametodología para poder replicarla semestre tras semestre en distintos sectores populares de la ciudad. Este trabajo responde a la necesidad (señalada por varios investigadores) de que la Fototeca ofrezca una representación del pasado de la ciudad a través de la fotografía que sea más amplia e inclusiva que la que refleja actualmente”.

En nuestra conversación, aprovechamos para preguntarle sobre las perspectivas y los aspectos importantes a tener en cuenta para continuar el trabajo en red para archivos fotográficos. Al respecto el profesor Baltar expresó que “hay que fomentar un contacto permanente y constante con todos los miembros de la red. Actividades como los encuentros anuales de fototecas donde nos encontremos todas las instituciones y personas que hacen parte de la red son imprescindibles, pero además debemos fomentar que se hagan trabajos en conjunto que multipliquen el impacto y la visibilidad de nuestro trabajo. También es importante fomentar

el contacto personal para evitar (hasta donde se pueda) la frialdad de los aspectos burocráticos que siempre están presentes en las relaciones entre instituciones. Actualmente es un placer el espíritu con el que trabajamos juntos y solamente creo que debemos realizar más actividades en común”.

Por último, Adolfo Baltar nos regalo algunas recomendaciones dirigidas a otras entidades que aún no contemplan este tipo de documentos en la organización de sus archivos. En su concepto, *“La imagen fotográfica comienza a ser entendida en Colombia como valor patrimonial de nuestra cultura, pero no todas las personas con poder de decisión son conscientes todavía de su importancia. Las imágenes del pasado son extraordinariamente útiles para trabajar una inmensa diversidad de aspectos desde las políticas públicas y las ciencias sociales (usos sociales, arquitectura, historia, economía, medioambiente, cultura, etc.). Un archivo gráfico dota además de prestigio a la institución que lo posee, que lo cuida y que lo comparte con la ciudadanía. Crear un archivo de estas características debe ser por tanto entendido como una inversión en la propia institución y su entorno, y no como un gasto. No hay que olvidar que hablamos de nuestro patrimonio histórico y cultural, y como tal debemos trabajar decididamente por su preservación”*.

¹ Profesor adscrito al programa de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Tecnológica de Bolívar (UTB), impartiendo las asignaturas Análisis Audiovisual, Historia Contemporánea y Metodología de la Investigación Cualitativa. Coordina el semillero de investigación en Comunicación Política e Institucional y el semillero sobre Historia de la Fotografía en el Caribe colombiano. Es director desde 2016 del Centro de Medios Audiovisuales de la UTB. Se ha desempeñado profesionalmente desde 2001 como periodista de prensa política en Madrid (España) y Bogotá (Colombia). Disponible en <http://programas.utb.edu.co/personal/adolfo-baltar> Consultado el 25 de febrero de 2019.

Desde Medellín



Fotografía 19. Juan Camilo Vallejo. Archivo particular.

Como miembro de la Red de Fonotecas y archivos sonoros, tuvimos la oportunidad de hablar con Juan Camilo Vallejo Echavarría² quien ha centrado su trabajo en los archivos sonoros desde una perspectiva académica y teórica, principalmente en el curso de Automatización y Digitalización de Archivos que se dicta en la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia. También en algunas investigaciones donde se considera este formato como fuente de información y como objeto de estudio desde los procesos archivísticos.

El profesor Vallejo nos contó que la Universidad de Antioquia y la Institución Universitaria ITM vienen desarrollando distintas actividades académicas relativas a este tipo de documentos, y en particular

un diplomado en archivos audiovisuales en el que está incluido el tema de lo sonoro. Juan Camilo Vallejo precisó que “se viene capacitando a un grupo de estudiantes que han mostrado interés en el tema y participando en proyectos de investigación y de extensión. Estamos en el desarrollo de un laboratorio donde se trabaje desde la práctica procesos de digitalización y automatización en archivos audiovisuales incluido lo sonoro”.

Respecto al trabajo del AGN, el profesor Vallejo señaló que “se ha convertido en un aliado estratégico por ser el referente de carácter nacional y marcar las pautas para la gestión de archivos. Por medio de los encuentros nacionales, las actividades académicas y de capacitación se han logrado establecer canales de comunicación que permiten que los estudiantes, profesores y egresados estar actualizados y acceder a conocimientos específicos del tema”.

Juan Camilo Vallejo afirmó que a futuro se requiere que las nuevas generaciones de archivistas reciban una adecuada capacitación y fundamentación teórica y práctica en estos temas. A su modo de ver, resulta necesario que no solo aprendan a partir de la experiencia, sino que reciban una fundamentación que les permita desempeñarse de manera óptima. Además, recalcó que se requiere la creación y consolidación de redes regionales en las que se puedan establecer canales de comunicación para el desarrollo de los

² Magíster en Gestión de la Información y el Conocimiento, Université Paul Valéry Montpellier III. Bibliotecólogo. Universidad de Antioquia. Profesor-investigador, Escuela Interamericana de Bibliotecología, Universidad de Antioquia, Medellín. Correo electrónico: juan.vallejo@udea.edu.co

archivos sonoros que se encuentran en los departamentos.

Para finalizar, el profesor Vallejo señaló que “lo sonoro, así como otros formatos audiovisuales es el caso de lo fotográfico y video, son tendencia en los archivos contemporáneos. El producir información en estos formatos es más común actualmente, ya no es extraño encontrar material acompañante o como fuente principal uno de estos formatos, por ejemplo la grabación sonora como un acta oficial de una reunión, solo por mencionar alguno. El poder que ha dado a los usuarios los dispositivos móviles y la proliferación de los formatos digitales ha creado un nuevo escenario para la gestión de archivos, ellos constituyen un nuevo reto que puede ir desde la automatización y digitalización de los archivos que se encuentran en formatos análogos hasta como determinar los procesos de gestión para aquellos documentos que se producen en formato digital”.

8. Definiciones para recordar

Archivos étnicos

Son los documentos y archivos públicos que contienen información concerniente a los grupos étnicos colombianos y se entenderán como aquellos documentos y archivos producidos por entidades oficiales, por las comunidades pertenecientes a grupos étnicos y personas naturales y jurídicas de naturaleza privada, en cualquier soporte material. Tomada de la Política de Archivos Étnicos del Archivo General de la Nación.



Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado

Los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado comprenden las agrupaciones documentales de diversas fechas y soportes materiales, reunidas o preservadas por personas, entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional, cuyos

documentos testimonian y contribuyen a caracterizar las graves violaciones de los Derechos Humanos, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y hechos relativos al conflicto armado, así como sus contextos. Tomada del Protocolo de Gestión Documental de los archivos

Fotografía 20. Visita a San Basilio de Palenque 2014. Fotografías Tomadas por servidores públicos del Grupo de Archivos Étnicos Y Derechos Humanos.

referidos a graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Patrimonio Audiovisual Colombiano

Son los documentos, archivos y acervos fotográficos, sonoros, musicales, radiofónicos, cinematográficos, televisivos, videográficos, multimediales, gráficos producidos en cualquier técnica, formato, soporte, medio inventado o por inventar, editados o inéditos (sean estos analógicos, electrónicos, ópticos, digitales entre otros); incluyendo los no profesionales o aficionados.



También se incluye en esta definición, los elementos conexos a los documentos audiovisuales que comprenden los materiales relacionados con las industrias gráfica, fotográfica, sonora, musical, cinematográfica, radiotelevisiva y de grabación, como las publicaciones, los libretos, guiones, las fotografías, los carteles, partituras, metadatos, investigaciones, los materiales publicitarios, la información periodística, las páginas web y contenidos de internet, los manuscritos y creaciones diversas; incluyendo los soportes legales y administrativos relacionados con la creación de las obras y documentos, que den cuenta de la tenencia de los derechos patrimoniales y morales. Para más información al respecto se puede consultar la Resolución 3441 de 2017.

Disponible en: <http://normativa.archivogeneral.gov.co/resolucion-3441-de-2017/>

Fotografía 21. Tomada en el Parque Principal, Biblioteca Pública Quimbaya - Quindío 2017.

Fotografía 22. Capacitación del AGN en limpieza de fotografías en soporte papel, Biblioteca Centenario Cali - Valle del Cauca 2016.

Fotografías Tomadas por servidores públicos del Grupo de Archivos Étnicos Y Derechos Humanos.